

NORMAS DE SEÑALIZACION, FORMAS Y COLORES INTERNACIONALES COMO SIMBOLOS REPRESENTATIVOS DE SEGURIDAD

I. PRESENTACION:

La función principal del Estado de Guatemala en el campo de los Desastres, radica en preservar la vida de las personas, sus bienes materiales y asegurar la no interrupción del desarrollo normal del país, ante la posibilidad de la ocurrencia de un fenómeno o evento destructivo, por lo tanto, integra una organización y multiplicidad de áreas de conocimientos, tareas y objetivos que están en permanente desarrollo, con el propósito de incrementar en toda circunstancia, la seguridad de la población y de sus bienes.

En la señalización se destacan las acciones preventivas, particularmente aquellas que informan y advierten respecto a la posibilidad de un riesgo.

Mediante esta edición, la entidad responsable de la Reducción de Desastres, busca impulsar la difusión de normas a través de un documento específico y de fácil consulta para ampliar su divulgación y comprensión a toda la población.

II. INTRODUCCION

Uno de los propósitos de la Reducción de los Desastres, es el de minimizar el riesgo a que está expuesta la población "ANTES, DURANTE Y DESPUES" de presentarse cualquier situación de emergencia; garantizándose su seguridad a través de la implementación de medidas preventivas como lo es una señalización básica para localizar y detectar áreas seguras y la estandarización de señales y avisos de seguridad que se aplican para la protección, con el fin de que la población las pueda identificar correctamente y éstas cumplir la función para lo cual fueron creadas.

Esta norma, ha sido elaborada con base a guías internacionales que contemplan la utilización de colores, combinaciones, formas geométricas y símbolos, así como lo relacionado con la ubicación, dimensiones, iluminación y materiales a utilizar.

III. PROPOSITO FUNDAMENTAL

Lograr una estandarización y uniformidad de la señalización, que permita a las personas, mayor familiaridad con los símbolos representativos de seguridad, con base a las normativas internacionales existentes y así fomentar la cultura en prevención de desastres.

IV. OBJETIVO

Lograr una permanente estandarización de la aplicación de las normas contenidas en la presente guía.

V. CAMPO DE APLICACION

Estas normas se aplicarán en todo el territorio nacional, a los lugares públicos o privados, de acuerdo a las características y condiciones del lugar y donde exista concentración de personas.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de su aplicación se dan las siguientes definiciones:

A. AVISO:

Relación existente entre señal y texto para recordar y advertir a la población, las instrucciones que debe acatar para ejecutar acciones determinadas.

B. COLOR DE SEGURIDAD:

Es aquél al que se le atribuye cierto significado y que se utiliza con la finalidad de transmitir información, indicar la presencia de un peligro o una obligación a cumplir

C. COLOR CONTRASTE:

Es aquél que se utiliza para resaltar el color básico de seguridad.

D. AMENAZA:

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un fenómeno de origen natural o provocado por el ser humano, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo de exposición determinado.

E. VULNERABILIDAD:

Es un factor interno de riesgo de un sistema (sujeto y objeto) expuesto a una amenaza, correspondiente a su disposición intrínseca a ser afectado.

F. RIESGO:

Es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias sociales, económicas y ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

G. PREVENCIÓN:

Conjunto de medidas destinadas a evitar el impacto destructivo de los fenómenos de origen natural o provocado sobre la población o sus bienes, así como al medio ambiente. Se define también como toda acción anticipada a un fenómeno o evento destructivo que modifica las causas que lo producen.

H. MITIGACIÓN:

Conjunto de actividades que reducen los efectos de un desastre y/o probabilidad de que éstos ocurran, minimizando por lo tanto el impacto de los mismos.

I. PREPARACIÓN:

Conjunto de medidas para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y bienes, organizando oportuna y eficazmente las acciones de respuesta y rehabilitación.

J. ALERTA:

Vigilancia de la evolución de un fenómeno o evento con el fin de tomar precauciones específicas, debido a su probable y cercana ocurrencia.

K. RESPUESTA:

Acciones llevadas a cabo ante un desastre y que tiene por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas en la propiedad

L. REHABILITACION:

Es la etapa posterior a la respuesta, en la que se restablecen a corto plazo los servicios básicos y se inicia la reparación del daño físico, social y económico de la comunidad afectada.

M. EVACUACION:

Es una medida de prevención que consiste en el alejamiento temporal de la población, de una zona de riesgo con el fin de ubicarla durante la emergencia en los lugares adecuados y protegerla de los efectos colaterales de un desastre.

N. SEÑAL:

Tablero fijo en forma geométrica en el que se combina uno o más colores y un símbolo, tiene como objetivo informar, prevenir, prohibir u obligar sobre un aspecto determinado. Cualquier señal exige la ocurrencia de 3 requisitos fundamentales: llamar la atención, transmitir un mensaje claro, ubicarla en el lugar adecuado.

O. SIMBOLO:

Es una imagen simple en forma gráfica y de fácil interpretación.

VI. CLASIFICACION

La clasificación de las señales se basa en el significado siguiente:

A. SEÑALES INFORMATIVAS

Son las que se utilizan para guiar al usuario y proporcionar ciertas recomendaciones que se deben observar.

B. SEÑALES PREVENTIVAS

Son las que tienen por objeto advertir al usuario de la existencia y naturaleza de un riesgo.

C. SEÑALES PROHIBITIVAS O RESTRICTIVAS

Son las que tienen por objeto indicar las acciones que no se deben ejecutar.

D. SEÑALES DE OBLIGACION




Son las que se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y el momento de visualizarla

E. CONSIDERACIONES

- 1.** Para que las señales y avisos sean entendibles y perseveren su función de información, prevención, prohibición, obligación, y se mantenga la uniformidad en la simbología, se debe tomar en cuenta:
 - a.** Entendibles para cualquier persona.
 - b.** Evitar el uso de textos extensos.
 - c.** Evitar el exceso de señales.
 - d.** Realizar permanentemente simulaciones y simulacros.

VII. ESPECIFICACIONES




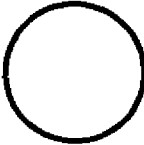
A. SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE SEGURIDAD

ROJO		Alto, prohibición Identifica equipo contra incendio.
AMARILLO		Precaución Riesgo
VERDE		Condición Segura Primeros Auxilios
AZUL		Obligación Información

B. COLORES DE CONTRASTE

COLORES DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	BLANCO
AMARILLO	NEGRO
VERDE	BLANCO
AZUL	BLANCO

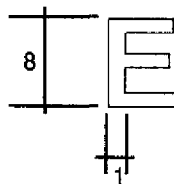
C. FORMAS GEOMETRICAS

SEÑAL DE	FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO
INFORMACION		Proporciona información
PREVENCION		Advierte un peligro
PROHIBICION		Prohíbe una acción susceptible de provocar un riesgo
OBLIGACION		Exige una acción determinada

D. SIMBOLOS

Los símbolos a utilizar en la elaboración de las señales especialmente aquellas que informan y advierten respecto a la posibilidad de un riesgo, deben cumplir con el contenido expuesto en las normas A, B, C y D.

1. Las flechas utilizadas en las señales deberán iniciar en punta sin perder su dirección.
2. Los símbolos deben ser de trazo fuerte y claro para evitar confusiones.
3. Las letras de los textos de las señales o avisos, deben ser de trazo fuerte y claro; la proporción del trazo debe ser de 1:8 a 1:10.



4. La utilización de los símbolos contenidos en la presente guía no es restrictiva pero si debe cumplirse con las características ya mencionadas.

5. UBICACION

Deben tomarse en cuenta para la colocación de las señales en mención, las condiciones del lugar y los resultados de estudios previos que indiquen la necesidad de su uso. Además debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- a. Las señales informativas se colocarán en un lugar en donde permita que las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje.

- b. Las señales preventivas se colocarán en un lugar donde permita que las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje sin correr riesgo, de preferencia a una distancia de 1.00 metro del suelo.
- c. Las señales prohibitivas o restrictivas serán colocadas en el punto donde exista la restricción como tal, lo anterior para evitar una determinada acción.
- d. En el lugar en donde debe llevarse a cabo una actividad determinada se colocarán las señales de obligación.

6. DIMENSION:

La dimensión de las señales objeto de esta norma debe ser tal, que pueda ser observada de la mayor distancia del ambiente a señalizarse. Debe considerarse que los lugares a señalizarse pueden ser de espacios cerrados o sea confinados y en áreas abiertas. En ambas situaciones debe variar el tamaño de la misma por el efecto visual que tienen que presentar a los usuarios.

7. DISPOSICION DE COLORES

- a. Para las señales informativas, preventivas y de obligación, el color de seguridad debe cubrir lo menos menos el 50% de la superficie total de la señal, aplicado en el fondo. El color del símbolo debe ser el de contraste, siendo para las preventivas el color de fondo amarillo y el de contraste y/o simbología el negro. Para la simbología de obligación el color de fondo deberá ser azul y el contraste y/o simbología blanco. Con respecto a las señales informativas el fondo deberá ser verde y su contraste blanco.
- b. En el caso de la señal para identificar el equipo contra incendio y de emergencia, el color del símbolo a utilizar será el rojo y de contraste el blanco.

- c. Para las señales de prohibición el color del fondo debe ser blanco, la banda transversal y la banda circular deben de ser de color rojo, el símbolo deberá colocarse centrado en el fondo y no debe obstruir la barra transversal, el color rojo debe cubrir por lo menos el 35% de la superficie total de la señal. El color del símbolo debe de ser negro.

8. ILUMINACION

En la superficie de la señal debe existir una intensidad de iluminación adecuada que permita su visualización de una manera fácil, si esto no se cubre con la iluminación normal, debe instalarse una especial para cubrir la necesidad anterior.

9. MATERIALES

- a. Los materiales a utilizar deben ser acordes a las características del medio ambiente existente en el lugar donde serán colocados, cumpliendo con los criterios establecidos en esta norma y que no serán tóxicos ni radiactivos.
- b. Las señales y avisos de seguridad deben estar sujetos a un programa de mantenimiento para conservarlos en buenas condiciones. Cuando la señal o aviso sufra un deterioro debe ser reemplazada.

La ubicación de un extintor

Color: Seguridad
Contrastante rojo
blanco
Forma: cuadrado
Símbolo: un extintor con una flecha direccional
Texto: EXTINTOR



La ubicación de un hidrante

Color: seguridad
Contrastante rojo
blanco
Forma: rectángulo
Símbolo: un hidrante con una flecha direccional
Texto: HIDRANTE

La ubicación de una alarma
contra incendios

Color: Seguridad
Contrastante rojo
blanco
Forma: cuadrado
Símbolo: un timbre con ondas sonoras

La ubicación de un teléfono
de emergencia

Color: Seguridad
Contrastante rojo
blanco
Forma: cuadrado
Símbolo: silueta de un auricular

La ubicación de equipo de
emergencia

Color: Seguridad
Contrastante rojo
blanco
Forma: cuadrado
Símbolo: un par de guantes y un hacha



La dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido

Color: Seguridad Contrastante
 Forma: cuadrado
 Símbolo: flecha indicando el sentido requerido y el número de la ruta de evacuación



Zona de seguridad

Color: Seguridad Contrastante
 Forma: cuadrado
 Símbolo: figura humana resguardándose
 Texto: ZONA DE SEGURIDAD



La ubicación del lugar donde se dan los primeros auxilios

Color: Seguridad Contrastante
 Forma: cuadrado
 Símbolo: cruz equidistante



El punto de reunión o zona de conteo donde se concentrarán las personas en caso de emergencia

Color: Seguridad Contrastante
 Forma: cuadrado
 Símbolo: cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto



La ubicación de una salida de emergencia

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

verde
blanco
rectángulo
silueta humana avanzando hacia una salida que se indica con una flecha direccional



La ubicación de una escalera de emergencia en el sentido requerido

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

verde
blanco
rectángulo
silueta humana avanzando hacia una escalera en la que se indica con una flecha el sentido requerido
Text:
SALIDA DE EMERGENCIA



Lugar reservado para minusválidos

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

azul
blanco
cuadrado
figura humana en silla de ruedas



La ubicación de escaleras en el sentido requerido

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

azul
blanco
cuadrado
la silueta de un tramo de escalera con una flecha en el sentido requerido



NORMA A

SIGNIFICA

CARACTERÍSTICAS

EJEMPLO

La ubicación de una bocina que se usará en caso de una emergencia

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

azul
blanco
cuadrado
un megáfono con ondas sonoras



La ubicación de una escalera eléctrica en el sentido requerido

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

azul
blanco
cuadrado
escalera en el sentido requerido con una figura humana sobre ella



La ubicación de un módulo de información

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

azul
blanco
cuadrado
signo de interrogación de cierre



La presencia de personal de vigilancia

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Símbolo:

azul
blanco
cuadrado
guardia



Piso resbaloso

Color:

Seguridad
Contrastante

Forma:

Símbolo:

amarillo

negro

triángulo

figura humana deslizándose



Prohibido fumar

Color:
Seguridad
Contrastante

Forma:
círculo con una diagonal

Símbolo:
un cigarro encendido



No encender fuego

Color:
Seguridad
Contrastante

Forma:
círculo con una diagonal

Símbolo:
un cerillo encendido



No utilice el elevador en caso de incendio o sismo

Color:
Seguridad
Contrastante

Forma:
círculo con una diagonal

Símbolo:
un elevador

Texto:
NO SE UTILICE EN CASO DE SISMO O INCENDIO



Prohibido el paso

Color:
Seguridad
Contrastante

Forma:
círculo con una diagonal

Símbolo:
silueta humana de pie



Uso de gafete

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Simbolo:
Texto:

azul
blanco
círculo
persona portando un gafete
GAFETE



Registro obligatorio para acceso

Color:
Seguridad
Contrastante
Forma:
Simbolo:

azul
blanco
círculo
bolígrafo



Estas normas deben aplicarse a todo proceso de planificación en la reducción de desastres